



YA SE HARÁ REALIDAD

Dan 17 Congresos aval a militarización

LA NORMA ENTRARÁ en vigor una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación

POR DANIEL SÁNCHEZ
Corresponsal
nacionala@gtmm.com.mx

SALTILLO.—Con el aval en los Congresos de Sonora, Nayarit e Hidalgo, 17 estados ya aprobaron que las Fuerzas Armadas sigan en las calles hasta 2028 y por lo tanto la reforma que avaló el Congreso de la Unión se hará realidad en cuanto el Senado de la República se dé por enterado y se publique en el *Diario Oficial de la Federación*.

El aval realizado ayer en dichos estados se suma al que le habían dado en Veracruz, Puebla, Estado de México, Ciudad de México, Michoacán, Baja California, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Sinaloa, Campeche, Chiapas, Quintana Roo.

En Sonora, con más de dos terceras partes de los votos, el Congreso del Estado aprobó la permanencia de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad.

El dictamen fue incluido en la sesión ordinaria de ayer jueves, previa



Foto: Daniel Sánchez

El Congreso de Sonora avaló la norma con 25 votos a favor y 7 en contra, con lo cual los cambios en materia de Fuerzas Armadas ya son una realidad.

aprobación por mayoría de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, registrándose en el pleno una votación nominal de 25 a favor y 7 en contra, y la participación de 16 oradores.

Como parte del aval a la ampliación militar en las calles, el Congreso de la Unión determinó que por primera vez en la historia se someterá a las Fuerzas Armadas al control directo del Poder Legislativo, como condicionante a que se mantengan hasta 2028 en tareas de seguridad pública.

“La Cámara de Senadores, al analizar y aprobar los informes anuales que sobre las actividades de la Guardia Nacional le rinda el Ejecutivo federal, evaluará la participación de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública, realizadas al amparo del presente artículo transitorio, a fin de garantizar que a la conclusión del plazo señalado en el párrafo primero de la misma la Fuerza Armada Permanente concluya su participación en labores de seguridad pública y la Guardia Nacional y las

demás instituciones de seguridad pública asuman a plenitud las facultades establecidas en el artículo 21 de esta Constitución”, dice la reforma avalada por el Senado y la Cámara de Diputados hace unas semanas.

EXTRAORDINARIO

Se concluyó que las Fuerzas Armadas actuarán en tareas de seguridad pública de manera “extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil”.